Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 20/05/2026 - 10:1:44

Recibo No. 12702090, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: X6KI320B3F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: DESARROLLO & CONSULTORIA EN TECNOLOGIA S.A.S.
Sigla: DECONTEC S.A.S.
Nit: 900947493-7
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-341838-16
Fecha de matrícula: 08 de Marzo de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 20 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AVENIDA GUAYACANES CALLE 64 C BLOQUE 25 APARTAMENTO 202
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: administrativa@decontec.co
Teléfono comercial 1: 3002080457
Teléfono comercial 2: 3154020538
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: AVENIDA GUAYACANES CALLE 64 C BLOQUE 25 APARTAMENTO 202
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: administrativa@decontec.co
Teléfono para notificación 1: 3002080457
Teléfono para notificación 2: 3154020538
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica DESARROLLO & CONSULTORIA EN TECNOLOGIA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Firma Electrónica

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 15 de Febrero de 2016 de Accionista de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de Marzo de 2016, con el No 135729 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada DESARROLLO & CONSULTORIA EN TECNOLOGIA S.A.S. SIGLA: DECONTEC S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: Objeto social empresa 1. Asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y servicios de mantenimiento de software y hardware para el desarrollo de proyectos de tecnología y/o servicios. 2. Importación, ensamble, compra y venta de todo tipo de comercialización de microcomputadores, computadores, portátiles, móviles, software, periféricos y accesorios. 3. Diseño, interventoría, suministro, instalación, implementación, mantenimiento y comercialización de cableado estructurado (utp, coaxial, fibra óptica y enlaces satelitales), redes inalámbricas para centros de datos, centro de control y monitoreo, automatización, cableado eléctrico de baja, media y alta tensión, plantas de emergencia, trasformadores de alta y baja tensión. 4. Consultoría, evaluación, análisis, diseño, implementación y desarrollo de software para cualquier tipo de equipos tecnológicos, computadores, servidores, equipos móviles y relacionados con las tic. 5. Diseño, suministro, instalación, implementación, mantenimiento y comercialización de todo tipo de tableros digitales, video beam, dispositivos móviles, dispositivos inalámbricos, aulas virtuales y ayudas audiovisuales. 6. Diseño, suministro, instalación, implementación, mantenimiento y comercialización de aplicaciones móviles, realidad virtual y todo lo relacionado con nuevas tecnologías. 7. Prestar servicios de tercerización y/o outsourcing en el área de las tecnologías de la información y las comunicaciones, administrando y suministrando aplicaciones, telecomunicaciones, personal calificado, software y hardware. 8. Promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto principal. 9. Ejercer la representación y/o agencias de personas naturales y/o jurídicas dedicadas a las mismas actividades y/o similares que se relacionen directamente con su objeto, nacionales y/o internacionales. 10. Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o asesorías de la empresa o que sean de conveniencia general para los asociados, o absorber tales empresas. 11. Asociarse, aliarse, consorciarse y/o reunirse en unión temporal con otra u otras personas jurídicas o naturales, que desarrollan el mismo o similar objeto o se relacionen directa o indirectamente con este. 12. Enseñanza por niveles y cursos dirigidos de

programación para el correcto manejo, aplicación de programas de los diferentes lenguajes, elaboración de programas, seminarios y todo lo relacionado con el entrenamiento y capacitación en el campo de los sistemas. 13. Formación para el trabajo a terceros, públicos o privados, proyectos productivos y formación de personas, capacitación de los mismos en proyectos productivos competencia y educación no formal.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	1.000
Valor Nominal	:	$100.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	500
Valor Nominal	:	$100.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$20.000.000,00
No. de acciones	:	200
Valor Nominal	:	$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del representante legal, quien nombrará un suplente, el cual lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las misma atribuciones que el representante legal cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso

de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que va a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. ¿ el representante legal queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 15 de Febrero de 2016 de Accionista inscrita en esta cámara de comercio el 08 de Marzo de 2016 con el No 135729 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	IDARRAGA BOHORQUEZ FREDY JULIAN	C.C. 13544660

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651.
Actividad secundaria Código CIIU: 4644.

Otras actividades Código CIIU: 6202.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	DESARROLLO & CONSULTORIA EN TECNOLOGIA S.A.S
Matricula No:	648833
Fecha de matrícula:	30 de Mayo de 2023
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	AVENIDA GUAYACANES CALLE 64 C BLOQUE 25 APARTAMENTO 202
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $1.843.328.473

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |

| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago